

## PUNTOS DE SUSCRIPCION.

PALMA. Imprenta Balear.  
Rullon, hermanos.  
García.  
MAHON. Orfila. (D. Domingo.)  
IVIZA. Cabot.

Se sale todos los días por la tarde, excepto los sábados.

# EL BALEAR.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION.

Por un mes. . . . . 8 rs.  
En Mallorca . . . . . 10 rs.  
En Menorca e Ivizas franco de porte. . . . . 12 rs.  
En los demás puntos del Reino, id. id. . . . . 12 rs.  
Cada número suelto. . . . . 1 ct.

PALMA.—JUEVES 13 DE FEBRERO DE 1851.

## NOTICIAS EXTRANJERAS.

### FRANCIA.

Paris 28 de enero.

Habiéndose dividido la mayoría en el voto de 18 de enero, ninguno de los hombres importantes á quienes naturalmente debía el presidente de la república dirigirse, podía prometer atraer en su favor una mayoría suficiente y bastante al gobierno para sostenerse al frente de la asamblea. — M. O. Barrot no tenía ninguna probabilidad de encontrar gracia delante de la asamblea, ya se uniese con la izquierda tomando por colega á M. Billaut, ya se aliase con la derecha aceptando á M. L. Faucher. — Este encontraba repulsas por todas partes, y la derecha no hubiera sido la última que hubiera votado contra él. — M. de Lamartine ha sido bastante prudente para rechazar todos los ofrecimientos que se le han hecho, sabiendo que no sería agradable á ninguno de los partidos de la asamblea. — Dispuesto estaba el presidente á escoger un ministerio en la izquierda moderada; pero le ha detenido la consideración de que este gabinete caería el día siguiente de su instalación. — En este conflicto pues el presidente se ha visto obligado á ganar tiempo, y ver entre tanto si se reconstituyen los partidos que dividen la asamblea, para poder formar con mas seguridad un ministerio de miembros de una mayoría decidida.

— La reunion del *tiers-parti* ha celebrado hoy sesion, la que ha estado muy concurrída. Los generales Cavaignac y Lamoriciere han manifestado su opinion de que el poder ejecutivo indicaba tendencias facciosas, expresando en su Mensaje que el poder legislativo y el ejecutivo eran igualmente independientes, y colocados en una misma línea. Segun estos dos generales, la asamblea legislativa segun la constitucion, es superior al presidente, puesto que aquella tiene el derecho de mandarlo comparecer y de formarle causa.

— Se dice que Mr. Baroche, cansado de los trabajos de la asamblea, trata de emprender con su familia un viaje á Italia.

— Hace dos días se vuelve á tratar seriamente en el Eliseo de abrir una suscripcion para reemplazar la dotacion presidencial; pero se ha decidido que antes de adoptar esta resolusion estrema sea presentado á la asamblea el proyecto de dotacion, aunque convencidos de que esta lo rechazaria.

Idem 30 de enero.

Leemos en el *Evénement*: Ayer se celebró una reunion legitimista en la calle de Rivoli. Dos cuestiones se sometieron á discusion, á saber: la de dotacion presidencial y la de anulacion de la ley electoral del 31 de mayo. — La dotacion ha encontrado una oposicion unánime. — En lo tocante á la citada ley, lo sentimos por la fraccion inteligente del partido legitimista, la anulacion de esta ley ha sido rechazada por una mayoría de seis votos. — Se trata seriamente de proponer la cuestion de la dotacion en los primeros días del próximo febrero, asegurándose que solo se pedirá un crédito de 1.500,000 francos, salvo el volver á proponer la cuestion mas adelante.

### ALEMANIA.

Dresde 10 de enero.

Entre los Estados que han protestado contra la proyectada organizacion central de la autoridad federal, se cuentan los Países-Bajos por el Limbourg y el Luxembourg, la Dinamarca por el Holstein, Oldenbourg y Hamburgo.

— Dice el *Borsenhalle*, periódico de Hamburgo: El conde de Sponeck, enviado de Dinamarca, tuvo á su llegada á Viena, una conferencia con el príncipe de Schwartzberg, en la cual exigió en nombre de su soberano la disolucion de la Asam- blea schleswig-holsteinesa, la ocupacion de Rends- bourg y de Friedrichsort por los dinamarqueses,

y la libertad para la Dinamarca de adoptar en los ducados las medidas que estime mas convenientes.

— El príncipe ha respondido que no podía consentir en ello, puesto que la resolusion de la Dieta germánica en 1846 forma la base de todas las condiciones.

— Cada día acrece en Berlin la agitacion contra los proyectos del Austria sobre la union aduanera. Los miembros mas influyentes del ministerio asisten á las deliberaciones de la sociedad de libertad de comercio. Se han formado sociedades de mercaderes que dirigen peticiones á las ciudades del norte de Alemania. Los fabricantes de cigarrillos se pronuncian en una circular contra el monopolio del tabaco.

— La comision de la segunda cámara de Sajonia se ha adherido á la resolusion tomada por la primera, desestimando el proyecto de revision de la constitucion.

— Parece que muchos príncipes y señores alemanes han abierto varias negociaciones en Dresde, cerca de la conferencia, para que se reconozca y conforme la exencion de impuestos públicos que la Dieta germánica les habia conferido, y que les ha sido arrebatada por la constitucion de la mayor parte de los Estados.

— Leemos en la *Reforma alemana* del 26 de enero: La principal tarea de los comisarios alemanes en la cuestion del Holstein, tiene principalmente por objeto el restablecimiento del orden material y de las relaciones interiores, siendo las cuestiones de derechos resueltas aparte y por diferentes personas. — Los comisarios alemanes hacen todos los esfuerzos posibles para que se verifique un satisfactorio resultado.

— Léese en la *Reforma alemana* del 30 de enero: Esta mañana ha llegado el rey de Prusia á Charlottenbourg, habiendo conferenciado con el presidente del consejo. El conde de Spenneck, ministro de Hacienda del rey de Dinamarca, tuvo ayer una larga entrevista con Mr. de Manteuffel, y hoy debe ser recibido por S. M.

— La *Gaceta de Colonia* de 1.º de febrero, publica los dos siguientes partes telegráficas:

Berlin 30 de enero.

Segun partes recibidos por el gobierno, la fortaleza de Rendsbourg ha sido ocupada por cuatro batallones austriacos y por cuatro batallones prusianos.

Idem 31.

La segunda cámara de los Estados ha procedido hoy á la constitucion definitiva de la mesa. El conde Schwerin ha sido reelegido presidente por una mayoría de 186 votos contra 106, que obtuvo su competidor el conde de Arnim. M. Geppert ha sido elegido vice-presidente por una mayoría de 160 votos que recayeron en M. Simson.

— La *Gaceta de Colonia* dice que al pasar el Elba las tropas austriacas, el feld-mariscal Legeditzsch fué cumplimentado por el general Wassow. En sus discursos manifestaron los dos generales los sentimientos de amistad que reciprocamente se profesan sus soberanos.

Viena 27 de enero.

El príncipe de Schwartzberg volverá dentro de poco á Dresde. Las conferencias se prolongarán hasta fines de febrero, continuándose luego en Francfort. — El ejército será disminuido de 150,000 hombres; cada compañía licenciará 100 hombres, á escepcion de los cuerpos que están en pié de guerra en Italia, en Bohemia, y en el Holstein.

— Con motivo de las órdenes que han recibido de sus obispos, los miembros del clero católico que forman parte de las cámaras prusianas, han presentado todos sus poderes. Entre ellos citanse al canónigo Riter y á M. de Shaffraneck que tanto papel desempeñó en los negocios de Prusia.

### INGLATERRA.

Escriben de Londres, con fecha 31 de enero.

El 30 de diciembre último, Mr. Wadsworth,

poseedor de créditos españoles, hizo embargar como saben nuestros lectores, los fondos pertenecientes al gobierno de España, que se encontraban en poder de las señoras Schneidnagel y Martin, agentes del ministerio de hacienda de aquel gobierno, (para pagar los intereses de la deuda del 3 por 100). Mr. Wadsworth ha citado ahora á estos últimos ante el tribunal del *lord-maire*, solicitando la revalidacion del citado embargo. Ayer mañana se vió esta causa en presencia de una multitud considerable. — Mr. Raudell, abogado de los agentes del gobierno español, ha tratado de sostener que no procedía la confirmacion del embargo, atendido á que este se habia interpuesto en virtud de un *affidavit* (declaracion sin juramento) en el cual no se nombraba para nada á la Reina de España, siendo asi que el pretendido acreedor Mr. Wadsworth, en aquel documento afirmaba que 10,000 libras esterlinas (250,000 fr.) le eran debidas por S. M. cristianísima, título que nunca ha tenido ni ha designado á la Reina de España, la cual se titula unicamente S. M. católica.

El *lord-maire*: Mr. Raudell, os prevengo que esta escepcion no puede ser admitida por el tribunal, y por consiguiente que es inútil esplanarla, porque consta suficientemente, por las actas y documentos del proceso, que se trata de una deuda contraída por la Reina de España, es decir, de S. M. D.ª Isabel II.

Mr. Raudell: Pues bien, prescindiré de este punto en mi concepto atendible, puesto que no carezco de otras razones legales para defender mi opinion. Yo sostengo que el embargo es absolutamente nulo, porque los bienes sobre los cuales se ha procedido, son de propiedad extranjera, y por consiguiente estos bienes no pueden ser detenidos sino mediante una caucion especial, circunstancia indispensable que no se ha verificado; porque la deuda en cuestion no ha sido reconocida especialmente ni por la reina, ni por el gobierno español; en fin porque en Inglaterra no se puede proceder contra bienes, que no sean realmente la propiedad de personas capaces en su caso de ser reducidas á prision, lo cual no puede hacerse en Inglaterra contra un soberano extranjero ni contra sus representantes.

Mr. Rydall abogado del pretendido acreedor embargante: La prision nada tiene de comun con la oposicion ó el embargo. Este acto no tiene otro objeto para procurar al acreedor garantías materiales, pues nunca ha pensado mi cliente en proceder contra la persona de su augusto deudor.

M. Raudell: Esto lo creo muy bien. S. M. la reina de España no sabe mas de este negocio que lo que del mismo sabe el emperador de la China.

M. Rydall: Pero sus ministros conocen perfectamente bien las deudas de la España. Ultimamente han dicho ellos mismos en las cortes que las deudas serian liquidadas y satisfechas.

M. Raudell: Si el tribunal confirmase el embargo, reconocería implícitamente que la Reina de España podría ser reducida á prision en Inglaterra, lo cual podría suscitar una guerra.

El *lord-maire*: El tribunal no se ocupa de política, juzga solamente segun las leyes y costumbres. El embargo es una medida absolutamente diferente de la prision personal: Declaro, pues, en virtud de las costumbres y privilegios de la ciudad de Londres, que el embargo es valedero, y que los fondos sobre los cuales ha recaído, deben ser detenidos hasta que se pronuncie sentencia definitiva en el negocio.

### GRECIA.

Segun las noticias de Atenas llegadas á Viena por telégrafo, las comunicaciones entre ambas cortes serán en adelante mas frecuentes, á consecuencia de un proyectado tratado de correos entre los dos Estados, y de un servicio mas activo de los vapores del Lloyd. Tambien se trata de la construccion de un ferro-carril desde Atenas al Pireo.

### TURQUIA.

La mayor tranquilidad se gozaba en Alepo y en todos los demás puntos de este pachalik. Las últimas noticias dicen que el gobierno se ocupaba aun del desarme y de la restitucion de los objetos robados á los cristianos; tambien se procedía por órden suya á la averiguacion de los perjuicios sufridos por los particulares, los que seran indemnizados.

— El embajador de Inglaterra tiene frecuentes conferencias con el gran visir y el ministro de negocios extranjeros, supónese que se trata de los principados del Danubio y de la cuestion de los refugiados polacos y húngaros, que no ha sido decidida todavia. — El cólera se ha declarado en Damasco; se asegura que tambien se ha declarado en Viddin, lo que no deja de causar algunas inquietudes en Constantinopla.

## NOTICIAS NACIONALES.

Madrid 31 de enero.

A los debates ya terminados de la ley del tribunal mayor de cuentas, deben seguir en el Congreso los no menos interesantes á que dara lugar la ley sobre reemplazo del ejército. Sabemos que la comision tiene ya concluidos sus trabajos, y que no tardará en presentarse su dictamen, cuya redaccion parece ha retardado cierta divergencia que en el importante punto de la sustitucion del servicio militar ha surgido en el seno de la comision. Parece que el señor conde de Vistabermosa, acorde en este punto con otros varios generales y personas entendidas de la milicia, queria que se derogase el derecho de sustitucion por dinero, y que estableciéndose un sistema de enganches voluntarios, solo se concediese aquel derecho á un número de sujetos igual al de los que se hubieran enganchado. Esta cuestion ha promovido en la comision prolongadas discusiones, y no podía menos de ser asi, si se atiende á la importancia de una ley, cuya solucion afecta tanto á las familias, y que si siempre es difícil, lo es mas cuando se trata de combinar las exigencias del buen servicio del estado, con el interés de la generalidad y con la igualdad de derechos y de obligaciones que reconoce para todos el código fundamental.

El 26 bajó del arsenal de la Carraca á bahía el vapor de guerra español *Santa Isabel*, el cual, segun se nos informa, deberá salir muy pronto de este puerto para el de Alicante.

Inserta *La administracion* en su número de ayer un estado de los valores obtenidos por las rentas y ramos eventuales que corren á cargo de la administracion de indirectas de la provincia de Burgos en los años de 1849 y 50. De él resulta que han ingresado en aquella tesoreria por dichos conceptos en el año de 1849, 5.003,650 rs 22 mrs., y 5,428,540 con 29 en el último; resultando un aumento en este de 424,530 rs 7 mrs. sobre la recaudacion de 49; aumento que lo componen 135,190 recaudados de mas por tabacos, 179,356 por sal, y el resto por pólvora, derechos de puertos, é hipotecas.

Gran parte de estos y análogos resultados no es debida solo al desarrollo que la riqueza del pais ha tomado en días de paz y adelantos que le ha dado un gobierno fuerte, sino tambien, como asegura el corresponsal de *La Administracion*, á celosos y entendidos funcionarios, como los Sres. Gaínza, gobernador, y Cosgaya, administrador de indirectas de Burgos, dig-

na representacion, como otros, del espíritu del gabinete que en ellos depositara su confianza.

En estos últimos días se ha despachado en el ministerio de la guerra una parte de las propuestas hechas á consecuencia de la expedición á Italia, que se hallaba pendiente de resolución.

Por orden de la direccion general de rentas estancadas de 18 del actual se nombra á D. Pascual Palmer, administrador subalterno de rentas estancadas de Manacor, con el sueldo de 4,000 reales anuales, cuyo destino resulta vacante por salida de D. Pablo Lopez á interventor de la aduana de Alcudia, provincia de las Baleares.

Habiendo sido comunicada al gobierno de S. M. B. la conducta observada por el capitán del Bergantin español *Joven Nonito*, D. Agustin Marsal, salvando la tripulacion de la fragata inglesa *Tagliferro*, no ha podido menos aquel de recompensar el valor que en momentos tan criticos desplegó dicho capitán español, premiándole con una medalla de oro que por el gobierno de S. M. C. debe serle entregada.

El *Nacional* de Cádiz del día 29, publica la siguiente carta que el señor duque de la Victoria ha dirigido á los redactores de dicho periódico:

«Sres. redactores del *Nacional*:

Logroño 21 de enero de 1851.

Muy Sres. míos y de mi mayor consideracion: recibo su favorecida del 5 en que me manifiestan la satisfaccion que les cabe por la justa vindicacion que he obtenido de las torpes calumnias de que he sido blanco por parte del abogado del Sena, Mr. Suin. Mucho he tenido que agradecer en esta ocasion á los buenos amigos, y en particular al Sr. Lopez Grado, que tan generosa como espontáneamente salió á mi defensa de una manera tan enérgica y decorosa; y si grande fué la ofensa, grande ha sido tambien mi satisfaccion el ver la justa indignacion que ha producido en todos tan intempestiva y reprehensible conducta.

No puedo menos, pues, de agradecer en el alma su bondadosa manifestacion, á la cual queda muy reconocido su muy atento y su seguro servidor Q. B. S. M.—El duque de Victoria.

Escriben de Avila:

«El 29 del pasado llegó á esta ciudad el teniente general D. Manuel de Mazarredo, con el objeto, segun se dice, de inspeccionar y dar impulso á los trabajos de una fabrica de harinas y otra de papel que por su cuenta está montando en el edificio que antes fué fabrica de paños y despues de tejidos de lino.» (*Epoca.*)

## ALCANCE.

Un buque procedente de Barcelona nos ha traído noticias de Madrid del 7, ó sea un día mas de las que últimamente recibimos por el vapor *Piles*. La *Gaceta* de dicho día publica las siguientes

### DISPOSICIONES OFICIALES.

Real decreto admitiendo á D. Rafael de Arístegui, conde de Mirasol, la dimision que ha hecho del cargo de ministro de la Guerra.

Otro nombrando para reemplazarle al mariscal de campo D. Francisco Lersundi.

Otro suprimiendo las inspecciones de aduanas y resguardos y las visitas generales de Hacienda pública, y estableciendo en su reemplazo trece visitas de distrito.

Otro admitiendo la dimision del cargo de capitán general de Andalucía al teniente general D. Manuel de Mazarredo.

Real orden disponiendo que todos los regimientos de infanteria turnen por orden de antigüedad en el servicio de la guarnicion de la corte, cuya duracion en circunstancias ordinarias sera de dos años.

### CORTES.

No han celebrado sesion.

### NOTICIAS NACIONALES.

El *Diario de Barcelona* publica las dos cartas siguientes de su corresponsal en la corte.

Madrid 6 de febrero de 1851.

El ministerio se congratula hoy de poder contar en favor de su proyecto para el arreglo de la deuda con cinco votos de los siete que cuenta la comision del congreso.

Téngase por falso el que se haya tratado en consejo de ministros de devolver á S. M. el rey el gobierno del patrimonio; á pesar de que lo cuentan oposicionistas y ministeriales.

A última hora hemos oido nuevos detalles sobre el asunto de los Sres. duque de Valencia y don Jorge Diaz Martinez, de que no queremos privar á nuestros lectores. Segun ellos el gobierno ha mandado formar causa al general Armero despues de oír al supremo tribunal de Guerra y Marina quien en vista de la carta de los Sres. Armero y Martinez ha creido que debe procederse criminalmente contra los autores. No es la ciudadela de Pamplona como decian algunos, sino la de Barcelona el punto que se ha señalado al general Armero para presentarse á responder de los cargos que contra él resulten.

Idem 7.

La salida del ministerio de la guerra del señor conde de Mirasol y su reemplazo por el gefe político de Madrid señor Lersundi, novedades las dos que trae la *Gaceta* de hoy, se explica del modo mas completo. Hostigado el señor Bravo Murillo por sus amigos y enemigos á cumplir las promesas que ha hecho de llevar adelante las mayores economias exigió del señor conde de Mirasol que poniendo la mano en la administracion militar ayudase á la grande obra. El conde de Mirasol parece se negó á acceder á los deseos del Sr. Bravo. Asi este cortó por lo sano y para no dar lugar á cálculos ni vacilaciones ha escogido para guerra al señor Lersundi. Con la salida del señor Mirasol ha desaparecido del ministerio el último elemento Narvaez.

Hace dos ó tres días que se ha comunicado por el ministerio de la guerra á las direcciones generales de las armas, la orden para que se den licencias temporales á diez soldados por compania y á cuatro oficiales. Ahora con el nuevo nombramiento de ministro de la guerra se anuncia que el ejército se disminuirá mas, si bien respetando el sueldo y la posicion de la oficialidad. La administracion militar decididamente va á sufrir notables reformas.

Se supone que el conde de Mirasol marcha á Sevilla de capitán general para lo cual ha aparecido en la *Gaceta* de hoy admitida la dimision del general Mazarredo.

A última hora han venido á decirme que tiene grandes probabilidades de ser nombrado gefe político de Madrid, el Sr. Soler elegido por Cádiz. Repito la noticia sin responder de ella.

La *Epoca*, opinando de distinto modo dice lo que sigue:

La lectura de los reales decretos publicados por el diario oficial de hoy sorprenderá á la opinion y al país. Ayer, anoche mismo el ministro de la guerra asistió en union de sus compañeros á los trabajos del parlamento, ni una sola palabra, ni un indicio existía de que estuviésemos próximos á una nueva crisis ministerial. Esta debió estallar en las altas horas de la noche, y en el consejo mismo de ministros celebrado á aquellas horas.

¿Que causas ha habido para la dimision del conde de Mirasol, que significa el nombre del Sr. Lersundi en el ministerio de la guerra? Todo cuanto podemos decir á la hora que escribimos, tiene que ser un tanto aventurado. Solo en el parlamento se sabrán pronto las causas verdaderas de esta crisis dentro de un ministerio nacido ayer, y que no es la sola que se anuncia como mas ó menos próxima; pero inminente y fatal.

Desde luego podemos asegurar á los que lean estas lineas, que ella no tiene su origen

en lo que sirvió de bandera, y es el principio culminante del ministerio actual: la cuestion de economias en los presupuestos. Las rebajas exigidas ó grandes, secundadas oficialmente, despues de haber sido discutidas y aprobadas en consejo de ministros. No ha habido, no podia haber por tanto, divergencia ni crisis por esta cuestion.

¿Qué otras cuestiones, pues, han surgido en el seno del ministerio? ¿Es causa de la retirada del conde de Mirasol su no conformidad con el giro que quiere dar una parte del ministerio á la cuestion del arreglo de la deuda? ¿Es producida su dimision por causas semejantes á las que han producido la renuncia del general Mazarredo de la capitania general de Andalucía? ¿Hay en la dimision del conde de Mirasol el sentimiento de la inestabilidad del estado presente, ó el deseo de no asociarse á ciertas tendencias y á ciertos actos de la situacion?

No lo sabemos. Anoche en altos círculos, y á horas muy altas tambien, dábanse noticias que apenas nos parecen creibles. Influencias preponderantes en el consejo decíanse abrian resuelto, no ya la colocacion conveniente, justísima y patriótica de militares beneméritos, hoy fuera del servicio activo, sino la separacion para esto de otros que no tienen prestados menores servicios á la causa de su país y de su Reina. Hablábase de destituciones de seis capitanes generales empezando por la destitucion ó traslacion del dignísimo Sr. Norzagaray capitán general de Madrid; susurrábase tambien que en los mandos de los regimientos y en otros puestos importantes de la milicia se harian tambien ó querian hacerse algunos cambios mas ó menos significativos. Si esta version tuviese algun fundamento, los sucesos nos lo dirán en breve, la retirada del conde de Mirasol significaria con toda seguridad que se habia negado á prestar la autoridad de su firma á estas importantísimas medidas del gobierno.

Esperemos para ver y para juzgar. Esperemos tambien á conocer que modificaciones produce en la politica y en la marcha del gabinete una crisis que revela un fondo de mal estar en este gabinete mismo. Lo unico que hoy puede decirse con seguridad es que el gobierno al

perder al conde de Mirasol, pierde indudablemente en la autoridad y en el prestigio que le daba la presencia de este teniente general en los consejos de la corona y á los ojos del ejército y del país.

## PALMA.

### PUBLICACIONES OFICIALES.

Quien quisiere hacer postura á una cuarterada de tierra s.ta en el término de esta ciudad de pertenencias del predio llamado la torre *d' en Fonoy*, propio de D. Mariano José Gallera que está tasada en doscientas veinte y cinco libras y se vende judicialmente para pagar á Bartolomé Mut acreedor de dicho Gallera acuda al oficio del infraescrito escribano donde se admitirán las posturas que se hicieren en cuyo poder y en el del pregonero Francisco Tomas obra el albalan de subasta de dicha finca. Palma 12 de febrero de 1851. —Miguel Servera, escribano.

PALMA 13 DE FEBRERO.

## Cereales.

### ARTICULO 3.º

Ofrecimos demostrar por medio de datos exactos cual fuese la introduccion en la península de trigos procedentes de las Baleares, por los medios que las leyes establecen, y hoy cumplimos nuestra oferta, presentando á los ojos del público datos elocuentísimos, bastantes por sí solos para convencer al mas obcecado, de la impremeditacion y falta de conocimiento con que se combaten nuestros derechos y nuestros intereses.

Podemos responder de la autenticidad de dichos datos, por ser los mismos que esta administracion provincial de aduanas ha formado con presencia de sus libros y registros, para pasar á la junta de comercio de esta isla, entre otros muchos que este cuerpo ha reclamado, y que omitimos en gracia de la brevedad y por el convencimiento que tenemos de haber probado mas de lo necesario la injusticia de los ataques.

He aquí los justificativos de que hemos hecho mérito:

### Trigos introducidos en Mallorca durante el último trienio.

	TRIGO.			HARINAS.		
	1848.	1849.	1850.	1848.	1849.	1850.
	Fanegas.	Fanegas.	Fanegas.	Arrobas.	Arrobas.	Arrobas.
De Sevilla.	82.492	135.509	304.658		64	72
De Barcelona.		700		4.743	33.702	39.437
De Alicante.	360	3.577	32.052		288	9.731
De Malaga.	2.200	4.439	4.280			2.000
De Cádiz.	3.078	2.258	5.625	8.450	43.877	45.819
De Valencia.	346	420	2.742			
De San Lúcar.		3.610	5.669			
De Amposta.			450			
De Canarias.	2.803	4.245	482	972		412
De Cartagena.			190			
De Rosas.			428			
De Menorca.	4.363	4.784	44.965			
De Huelva.		30				
De Tarragona.	320					
De Aguilas.	680					
	93.342	149.972	364.941	10.435	47.931	67.471

### Trigos extraídos de Mallorca para la península durante el último trienio.

	TRIGO.			HARINAS.		
	1848.	1849.	1850.	1848.	1849.	1850.
	Fanegas.	Fanegas.	Fanegas.	Arrobas.	Arrobas.	Arrobas.
Para Barcelona.	5.074	2.864				
Para Tortosa.	4	433				
Para Tarragona.	293	4.437	346			
Para Valencia.		481				240
Para Malaga.						
Para Sevilla de retorno.	833					
Para Alicante.				420		
	6.201	4.642	346	420		240

Imposible fuera probar mas concluyentemente lo que en nuestros anteriores artículos hemos sentado. Vemos que en 1848, en que la cosecha fue regular en algunas comarcas solo se importaron en Mallorca 93,342 fanegas de trigo; mas diminuta en 1849, la introduccion ascendió ya á 449,972 fanegas: nula en 1850, la isla recibió 364,941 fanegas. La misma proporcion inversa guarda la exportacion, resultando que el año en que mas trigo se ha exportado de Mallorca para la península ha ascendido el número de fanegas á la miserable suma de 6201, y solo á la de 346 en el año de esterilidad.

Con respecto á Menorca é Iviza no hemos podido obtener iguales datos, pero si hemos sabido que en la primera de dichas islas solo se importaron en 1849 3366 fanegas de Sevilla y 520 de Alicante y en 1850 4244 del primer punto. En Iviza fueron unicamente introducidas en 1849 2567 fanegas de Sevilla y 400 de Alicante; y en 1850 3594 fanegas de Sevilla y 614 de Cartagena, Alicante, Cádiz y Barcelona.

Véase por lo dicho lo que viene á ser esa grande importacion de trigos en las Baleares, esas inmensas cantidades que en ellas se almacenan y depositan, y véase sobre todo, á que guarismo se eleva la que inundando la península ha llegado hasta Galicia, y ha estancado los cereales de aquellas cuatro provincias, segun afirman sus diputados. Ascende en un período de tres años á 11,459 fanegas. A semejante resultado no se debe añadir reflexion alguna, pero si un dato verídico que un ilustrado y celoso compatriota nuestro, representante de esta junta de comercio en la de informacion, celebrada hace unos tres años en Madrid, hizo valer ante aquella entendida reunion. «Al paso», dijo, «que de las Baleares solo se extraen de ordinario en un año de 4 á 40,000 fanegas de trigo, al puerto de Barcelona acaban de llegar en un solo día *cien mil fanegas*, y ninguno de los buques portadores es de dichas islas, ni menos proceden de

ellas sus cargamentos, segun comprueban los registros.» Repetimos que no deben añadirse reflexiones á los comprobantes numéricos que preceden.

Demostrado que es insignificante, nula casi, atendidas las proporciones que ha querido dársele, la cantidad de trigos que segun los asientos oficiales envian las Baleares á la península: demostrado tambien que ni legalmente se introducen y almacenan en ellas mas trigos que los que el resultado de las cosechas indica al comerciante que son necesarios para el consumo, ni menos se importan y depositan fraudulentamente, por ser difícilísimo su alijo, porque aun siendo fácil, lo impediria el interes del propietario, por las demas razones en fin que hemos expuesto, es regular que los que nos atacan vengan diciendo que apesar de nuestras demostraciones la península se ve de continuo inundada de cereales que tienen sin valor á los cosechados en ella. No lo dudamos. Mas ¿que culpa tienen de ello las Baleares? ¿que parte de responsabilidad puede caberles de que cien buques node sus matrículas, sino de cien procedencias distintas, realicen sin cesar la inundacion?

Dudamos mucho, por las noticias que tenemos, que ni aun aquellos que se han ocupado en el tráfico ilícito de cereales, los hayan introducido en la península como procedentes de estas islas; mas si así lo hubiesen verificado, si sus registros apareciesen librados por estas oficinas, lo cual rechazamos, ¿no fuera fácil venir en conocimiento de ello mediante una simple comprobacion con los asientos de nuestras aduanas, conformes en un todo con los datos que hemos estampado?

Practíquese esta prueba: pídale á todas las aduanas marítimas una noticia de los cereales procedentes de las Baleares, introducidos en la península durante el período que se quiera: confróntese este dato con los de las aduanas

de la provincia: si están conformes, preciso será confesar ante la insignificancia de la importacion que los agresores iban ciegos y desca-minados: si la importacion es mayor, se verá de donde procede el aumento, y formándose el debido sumario, quizá se descubra al delincuente y se le exija la responsabilidad que los señores diputados gallegos quieren hacer efectiva de 230.000 almas.

Concluimos nuestra tarea, repitiendo que si el tráfico ilícito se ejecuta, no son sus autores los baleares: lo son los contrabandistas de todas las provincias de España y de las posesiones francesas de Africa. Si los tales contrabandistas obtienen falsos registros, no los buscan ni los encuentran en un punto determinado y único, y menos en las Baleares donde en virtud de las reglas establecidas por el Gobierno son mayores las precauciones que se adoptan, sin las cuales no se admiten en la península los cereales que de ella proceden: no buscan ni encuentran, repetimos, la falsa documentacion en un solo punto, sino en todos aquellos en que por desgracia llegan á descubrir uno ó mas empleados venales, que secunden sus miras. De que los haya depende la existencia del contrabando; luego este es el verdadero mal que debe combatirse y á que deben buscar remedio los representantes de las provincias lastimadas. Si la justicia permitiera que se accediese á lo que acaban de pedir al Congreso los diputados gallegos, y viniésemos á ser las víctimas de sus ataques, la continuacion de los males que lamentan demostraria la ineficacia de la medicina.

Pero no es posible que sean atendidas tan absurdas pretensiones: lo veda la ley fundamental del estado, lo rechazan los buenos principios políticos y económicos, y no se encontrará un ministro que se atreviese á refrendar el decreto tiránico que hiciese de las Baleares una odiosa cuanto injusta excepcion. No lo

refrendará, porque conoceria, cual conocemos nosotros, que no residen facultades en el gobierno para expedirlo. Lo que puede si hacer es redoblar su vigilancia, circunvalar nuestras costas con buques y tropas, adoptar en fin otras muchas medidas de precaucion: que lo haga, por mas que de ello haya de resultar tan solo un nuevo gasto inútil. Si quiere empero ahorrarlo: si quiere desvanecer al mismo tiempo las ridículas preocupaciones de los que no conocen las Baleares, que cree reservadamente una comision compuesta de los diputados que nos atacan, ó bien de las personas que ellos mismos designen: que vengan esos comisionados, sin darse á conocer, en cualquier época del año: que recorran nuestras poblaciones, nuestros campos, nuestras costas: que se enteren de la ocupacion de nuestros buques: que conozcan nuestras costumbres y nuestras necesidades: que comparen el imperceptible número de nuestros contrabandistas con el de otras provincias: que se convenzan de que los pocos que hay en las Baleares en todo trafican menos en cereales: que no perdonen medio en fin de averiguar cuanto conduzca al resultado apetecido de averiguar la verdad. Al dar cuenta de su comision, llevarán al Gobierno una apologia de los baleares: á los que nos atacan un desengaño.

## GACETILLA COMERCIAL.

### MERCADOS.

*Málaga 31 de enero.*

El precio del aceite ha bajado: está en el mercado á 43 rs.

El trigo de la Vega está de 44 á 46 rs.

*Barcelona 11 de febrero.*

A consecuencia de comunicaciones telegráficas que se han recibido, ha bajado el algodón 1,2 por ciento.

**GACETILLA RELIGIOSA.**

*Santo del día de mañana.*

**S. VALENTIN PRESBITERO Y MÁRTIR.**

*En tiempo del emperador Claudio dió testimonio de la verdadera fé con su muerte y derramó su sangre por Jesucristo S. Valentin presbitero, el cual estando el mismo emperador en Roma, siendo hombre por su santidad y doctrina venerable, fué preso y cargado de cadenas y dos dias despues llevado á su presencia: confesó valerosamente la divinidad de Jesucristo; convirtió gran número de infieles; y despues de haber padecido muchos dias de carcel penosa fué apaleado y quebrantado con bastones nudosos; y al fin degollado en la via Flaminia donde despues Teodoro papa á honra suya dedicó un templo al Señor. Fué su martirio el 14 de febrero del año del Señor 271.*

**VARIACIONES ADMOSFÉRICAS DE AYER.**

Horas.	Fermóm.	Baróm.	Hygróm.
7 de la mañana.	3 grad.	28 p. 4	84
12 del dia.	6	28 1	84
5 de la tarde.	6	28 1	86

**EFEMÉRIDES.**

1657.—*De la creacion del mundo:* Opinan que en este dia fue cuando despachó Noé la paloma del Arca y no volvió mas.  
604.—*De Jesucristo:* Muere en Toledo el

Sto. rey Recaredo, hermano de S. n Hermenegildo.

**ANUNCIOS.**

**LIBRERIA de Rullan hermanos,**  
plaza de Cort, Palma.

Se suscribe á **El médico de las familias.**

Periódico de higiene, medicina y farmacia domésticas y veterinaria popular puesto al alcance de todos por una sociedad de médicos. Sale dos veces al mes por números de cuatro pliegos de impresion en folio á dos columnas, que contendrá la materia de un tomo. Precio por seis meses 14 rs.

**Las galas del amor.**

Coleccion de novelas fantásticas y cuentos románticos, dedicado á las señoras, con primorosas láminas grabadas en acero ó iluminadas de varios colores en París con guarnicion que imita perfectamente el encaje ó blonda.—Cada entrega á 3 rs.—Se han publicado 18.

**Con motivo de tener que**

ausentarse su dueño, que vive en la plaza del mercado casa número seis, cuarto principal, vendrá á precios cómodos; una cama de caoba, varias sillas de idem y otros muebles de casa. Las personas que gusten hacerse con alguno de dichos objetos podrán acudir á la mencionada casa á la posible brevedad.

**Perfumeria.**

En el salon del petuquero Mr. Ratier, situado en el Borne, junto al cafe de la Union, se ha recibido un gran surtido de perfumeria de

los mas acreditados perfumistas de Paris; el cual se compone de pomadas de todos olores; de tuétano de vaca y grasa de oso para hacer crecer el pelo y conservarlo; aguas de colonia de todas clases y de la verdadera de *Jean Marie Farina: Col Cream* para curar las cortaduras de los labios y los humores herpéticos. Dobles y triples extractos de todos olores para pañuelos; cosméticos para suavizar y teñir el bigote; agua de *Botot*, opiatas y polvos dentísticos. *Salenite* para teñir el pelo de todos colores: jabones de todas clases y olores y otros muchos articules que espended á precios equitativos.

**Se desearia encontrar una**

oriada de buenas circunstancias que sepa guisar y hacer las demas faenas de una casa, y á mas que entienda el castellano. En esta imprenta darán razon.

**Almoneda** --Por tener que ausentarse su dueño, la habrá de toda clase de muebles pertenecientes á una casa, en la calle de las carazas, casa llamada de Ferragud, cuarto segundo.

**Correo.** — Por causa del mal tiempo se ha suspendido hoy 13 la salida del de Barcelona, la cual verificará mañana á las 41 y 412 si el tiempo lo permite.



Para hoy.

11.ª QUINCENA. 6.ª FUNCION.  
Sinfonia.

Se pondrá en escena el aplaudido drama en 4 actos, titulado **ROBERTO EL NORMANDO**, dirigido por el Sr. Val.  
*Baile nacional.*

Dando fin con un divertido sainete.  
A las 7. Entrada 2 rs.

Para mañana.

A beneficio de doña Rosa Tenorio y don Francisco Mendoza.

4.º Sinfonia.  
2.º El drama nuevo en 2 actos, y dos épocas, titulado

**EL GUARDA-BOSQUE**,  
En el intermedio del 1.º al 2.º acto se bailará el aplaudido poupuri de bailes andaluces,  
*El Jarabe.*

3.º La pieza en un acto, y en verso conocida con el título de

**EL DIABLO COJUELO**,  
en la que la beneficiada desempeñará el principal papel.

4.º El celebrado *Wals de la locura*, por la pareja Palmira-Denisse.

5.º La zarzuela **La Castañera**,

cuyo reparto es como sigue:

Geroma. . . . . Sra. Tenorio.  
Manolo. . . . . Sr. Munner.  
El frances. . . . . Sr. Aguirre.  
Antonio. . . . . Sr. Catalá (menor.)  
Manolos. . . . . Coristas.

A las 7. Entrada 2 rs.

NOTA. Se está ensayando para beneficio del Sto. Hospital de caridad, la hermosísima comedia nueva: **JUGAR POR TABLA**: la tonadilla: *La vuelta del presidario*, en la que toman parte la señora Tenorio y el señor Munner; y la pieza tambien nueva titulada **UNA ACTRIZ**, cuya protagonista desempeñará la señora Pamiás.

**IMPRESA BALEAR**  
Á CARGO DE PEDRO JOSÉ UMBERT,  
editor responsable.  
Calle de San Francisco, número 38.